

INFORME SECRETARIAL: 8 DE ABRIL DE 2022. En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, con liquidación de costas elaborada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

J JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL. N° 110013110003 2020 00136 00

Como quiera que, la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho Judicial se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN, al tenor del artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **27 HOY 5 DE MAYO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:

**Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fe3357c8f828415eb6c3c2d5399a3478cff4864f5d5d19491add985e94bb5b**

Documento generado en 04/05/2022 11:16:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**